

Alzamiento de prohibición solicitada por doña
Marcela Campillay Rojas en representación de
doña Delia del Carmen Segovia Carvajal.

VALLENAR, 25 JUL 2024

DECRETO EXENTO: N° 02949

VISTOS:

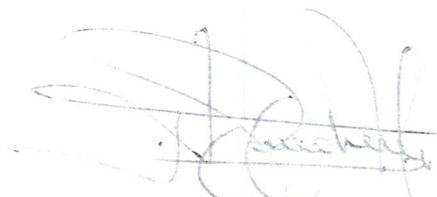
1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña Marcela Campillay Rojas, en representación de doña Delia del Carmen Segovia Carvajal de fecha 12 de julio de 2024.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 08 de junio de 1967 se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1831 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de Vallenar, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892 de fecha 09 de julio de 2021.-
4. Decreto Exento N° E-DEC02929-2024 de fecha 23 de julio de 2024, que designa Subrogancia de doña Isabel Valdebenito Quiñones, Cargo Directivo Grado 10° EMS, a contar del 23 de julio de 2024.
5. El Decreto Exento N° 1609 de 27 de abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
6. El Decreto Exento N° 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N° 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignaciones de funciones alcaldicias.
7. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

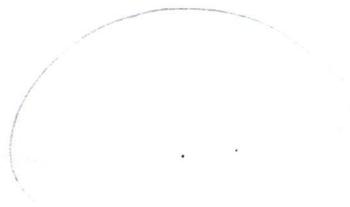
1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 211, N° 192 del año 1967 ubicado en calle _____, prohibición que se encuentra inscrita a fojas 108, N° 85 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar correspondiente al año 1967.

2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto Exento serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ISABEL VALDEVENITO QUIÑONES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- D.J.
- Transparencia.
- Archivo Of. de Partes,
APE/IVQ/PGM/kap.



Vallenar
Avanza